

# LÍNEA DE AYUDAS PLANES DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILADAD INDUSTRIA MANUFACTURERA

# **OBJETIVO**



La mejora de la competitividad que asegure que los sectores industriales puedan competir con éxito en la economía global.

Para estimular la competitividad y mejorar la posición en el mercado, se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de organización y procesos en el ámbito de la industria manufacturera.

En particular, esta actuación pretende apoyar el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas.

# **BENEFICIARIOS**



Pymes y Grandes implementaciones.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul> <li>Convocatoria general: del 25/04/2023 hasta el 16/05/2023 (tentativo, pendiente de publicación de la convocatoria</li> <li>COnvocación ID Farma: del 03/05/2023 hasta el 05/06/2023 (tentativo, pendiente de publicación de la convocatoria)</li> </ul>	Hasta 24 meses desde la fecha de resolución de concesión
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE

# **PRIORIDADES TEMÁTICAS**



Los proyectos presentados deben estar destinados a aplicarse en la cadena de valor de la industria manufacturera y habrán de enmarcarse en alguna de las siguientes prioridades temáticas:

- 1. Economía circular y ecoinnovación
- 2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes
- 3. Materiales y productos avanzados
- 4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
- 5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3

# LINEAS DE ACTUACIÓN







- Cada proyecto debe enmarcarse en un única línea de actuación. No se admitirá una división artificial de los
- Cada entidad podrá presentar una o varias solicitudes en esta convocatoria. Cada solicitud contendrá un único proyecto, individual, independiente y autónomo.
- Los costes financiables de la inversión en protección medioambiental /eficiencia energética se determinarán por referencia a una inversión similar, menos respetuosa con el medio ambiente o que implique menor eficiencia energética, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda; la diferencia entre los costes de ambas inversiones determinará el coste relacionado con la protección medioambiental /eficiencia energética y será el coste financiable.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

**IBERIA** 

+34 9183 39664 Avenida de Burgos, LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188 12 28036, Madrid



# **CONCEPTOS FINANCIABLES**



## Línea I+D+i:

### Instrumental y material inventariable

- · Se financia la amortización de ese instrumental o material inventariable, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y durante el periodo necesario para el desarrollo del proyecto.
- Los costes de instrumental y material inventariable no superarán el 60% del presupuesto financiable del proyecto.
- Únicamente si están asociados a un proyecto que tenga otras partidas financiables.
- · El material fungible, consumibles, etc para pruebas y/o prototipos no es financiable. Solo es financiable la amortización de material inventariable.

- Costes de personal Costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, dedicados al proyecto.
  - · Costes de futuras contrataciones: es posible incluir gastos de personal de futuras contrataciones, pero, no se podrán tener en cuenta en la valoración de la experiencia del personal interno.
  - El coste horario individual máximo financiable será de 65€.
  - El máximo coste horario medio de proyecto financiable será de 45€.

### Investigación contractual, conocimientos y

patentes adquiridas

- · Gastos de colaboración externa exclusivamente derivados del proyecto
- · Gastos de prestación de servicios TIC
- Gastos de consultoría para el diseño o rediseño de procesos
- Adquisición de patentes

## Línea Sostenibilidad:

# de producción

- Aparatos y equipos Adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción.
  - Adquisición de software específico de soluciones de hibridación o conectividad digital de los procesos de producción.
  - Quedan excluidos los elementos de transporte exterior.

### Edificación e instalaciones

- · Inversiones materiales para la adecuación de naves industriales existentes, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo.
- · Se podrán incluir en esta partida las inversiones correspondientes a líneas de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables que los productores industriales implanten en sus instalaciones para su autoconsumo y que sólo podrán consistir en instalaciones de generación de electricidad renovable con tecnología fotovoltaica y/o eólica.
- Presupuesto financiable limitado en función de la potencia instalada hasta un máximo de 5 MW y de conformidad con los costes unitarios que establezca la convocatoria



Novedad 2023! No podrán suponer más del 50% del presupuesto financiable del proyecto.

### Activos inmateriales

· Activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, licencias, «knowhow» o conocimientos técnicos no patentados.

### Gastos de colaboraciones externas

- Gastos de colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones vinculadas a la protección del medio ambiente o al incremento del nivel de eficiencia energética.
- · Queda expresamente excluida cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.
- En esta línea es financiable la diferencia entre la inversión a realizar y una inversión de referencia, menos respetuosa con el medio ambiente, que se habría podido realizar de forma creíble sin la ayuda.
- Importancia de justificar la mejora en sostenibilidad y eficiencia energética.

**IBERIA@LEYTON.COM** 

LEYTON.COM

Avenida de Burgos, 12 28036, Madrid

+34 9183 39664 LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188



# CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA



Financiación máxima (subvención + préstamo):

• Para cada proyecto, la financiación total a conceder, subvención más préstamo nominal, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.

	Ejemplo 1: Proyecto Línea I+D+i / Sostenibilidad
Financiación total a conceder máxima	80%
Presupuesto financiable	10M€
Máxima subvención + préstamo nominal	8M€

Importe máximo de la ayuda a conceder en forma de subvención:

- Del 50 % del presupuesto financiable en el caso de pequeñas empresas.
- Del 20 % del presupuesto financiable en el caso de medianas empresas.
- Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de la Línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética.
- Del 10 % del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Del 5% del presupuesto financiable en el caso de grandes empresas para proyectos de innovación en materia de organización y procesos de la Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Importe máximo de subvención a percibir por grupo empresarial en la convocatoria:

• El importe máximo de subvención a percibir en esta convocatoria estará limitado a 4.000.000 de euros por grupo empresarial.

Importe nominal máximo de la ayuda a conceder en forma de préstamo:

- a) El Riesgo Vivo Acumulado de la empresa con la Dirección General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, DGIPYME) no podrá superar en 5 veces los fondos propios de la entidad en el último ejercicio cerrado.
- El importe nominal del préstamo a conceder no podrá superar la cifra de negocios media en los ejercicios 2021 y 2022.

Plazo de amortización del préstamo:

• Diez años, con un plazo de carencia de tres años.

Tipo de interés:

Será del 0%

**IBERIA@LEYTON.COM** LEYTON.COM

LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188



12 28036, Madrid

# LÍMITES E INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA



Límites máximos a la cuantía de las ayudas:

- Límite máximos: en términos de Subvención bruta equivalente.
- Límites por proyecto y empresa según lo establecido en el Reglamento General de Excepción por Categorías (Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio):
  - o Proyectos de Investigación Industrial: 20.000.000€
  - Proyectos de Desarrollo experimental: 15.000.000€
  - o Proyectos de innovación: 7.500.000€
  - o Proyectos de protección del medio ambiente: 15.000.000€
  - o Proyectos de eficiencia energética: 10.000.000€

Intensidades brutas máximas por proyecto y entidad beneficiaria:

- Intensidades brutas máximas: en términos de Subvención bruta equivalente.
- Límites por proyecto y tipo de empresa, según Reglamento General de Excepción por Categorías (Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión).
- Importante: no se aceptará la división artificial de los proyectos.

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios			
	Empresas no pyme	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas	
Proyectos de	Hasta el 50 % del coste	Hasta el 60 % del coste	Hasta el 70 % del coste	
investigación	subvencionable del	subvencionable del	subvencionable del	
industrial.	proyecto	proyecto	proyecto	
Proyectos de	Hasta el 25 % del coste	Hasta el 35 % del coste	Hasta el 45 % del coste	
desarrollo	subvencionable del	subvencionable del	subvencionable del	
experimental.	proyecto.	proyecto.	proyecto.	
Proyectos de innovación en materia de organización y procesos.	Hasta el 15 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	
Proyectos de	Hasta el 40 % del coste	Hasta el 50 % del coste	Hasta el 60 % del coste	
protección del	subvencionable del	subvencionable del	subvencionable del	
medio ambiente.	proyecto.	proyecto.	proyecto.	
Proyectos de	Hasta el 30 % del coste	Hasta el 40 % del coste	Hasta el 50 % del coste	
eficiencia	subvencionable del	subvencionable del	subvencionable del	
energética.	proyecto.	proyecto.	proyecto.	

IBERIA@LEYTON.COM
LEYTON.COM

IRFRIA

Avenida de Burgos, 12 28036, Madrid +34 9183 39664 LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188



# **ACTIVIDADES ELEGIBLES**



# Convocatoria General:



## Convocatoria ID Frama:



# IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM** 

**IBERIA** 

+34 9183 39664 LEYTON IBERIA SL CIF: B66286188

